

**Acta de la
Asamblea General Ordinaria de SICALAM
República Dominicana, 11 de octubre de 2001**

En Punta Cana, República Dominicana, a los once días del mes de octubre del año dos mil uno, siendo las diez y quince, se reúne la Asamblea General Preside la misma el Dr. Néstor Pedro Frascino, Presidente de SICALAM, quien toma la palabra, agradeciendo la presencia de los representantes y destacando el enorme esfuerzo realizado por la Comisión Directiva de la entidad organizadora, la Federación Canina Dominicana (FCD), para llevar adelante y realizar este encuentro de SICALAM que, además, se vio perjudicado por los trágicos sucesos ocurridos en los Estados Unidos, hace exactamente un mes, todo lo cual le ha restado muchos perros esperados de ese país. A modo de inicio de la Asamblea, el Presidente lee una nota que le hizo llegar el presidente de la FCD, por la profundidad de sus conceptos y por transmitir la voluntad y fuerza para llevar adelante SICALAM, a pesar de todos los inconvenientes, sintetizando la forma de pensar de los países miembros, por lo que es un texto adecuado para inaugurar la reunión. Luego cede la palabra al señor Presidente de la entidad dominicana, Lic. Jaime Alberto Mota Guerrero, quien da la bienvenida a los señores delegados, agradeciendo su presencia y apoyo en momentos tan difíciles y les desea una buena estadía en Punta Cana. Están presentes las siguientes entidades miembro: la Federación Canina Dominicana, (FCD) representada por el Dr. Nelson de Soto y el Lic. Jaime Alberto Mota Guerrero, el Kennel Club Peruano (KCP), representado por D.^a Consuelo Rubín de Celis, el Kennel Club de Chile (KCC), representado por D. César Pradenas Morán y D. Ramón Podestá Valenzuela, el Paraguay Kennel Club (PKC), representado por la Arq. María Margarita Buey Arietti, el Kennel Club Uruguayo (KCU), representado por D. Adrián Landarte y Jorge Nallem, la Federación Canófila de Puerto Rico (CPR), representada por D. Rafael de Santiago y D. Roberto Vélez Picó, la Asociación Canófila Guatemalteca, representada por D. Mario Miguel Castro Penedo y en representación de la Federación Cinológica Argentina (FCA), los señores Carlos Alberto Sammartino y Miguel Ángel Martínez. El señor Presidente declara abierta la Asamblea General Ordinaria de SICALAM, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2001. El señor Secretario, D. Carlos Alberto Sammartino, informa que hay siete clubes presentes con derecho a voto y un club con voz pero sin voto. El Presidente lee las notas de los países que avisaron que no podían concurrir: la Asociación Canófila Salvadoreña (ACANSAL), la Asociación Club Canino Colombiano (LOC), el Kennel Club Boliviano (KCB) y la Asociación Canófila Costarricense (ACC). Informa que no tuvo noticias de la Asociación Canófila de Honduras (ACH), Asociación Ecuatoriana de Registros Caninos (AERCAN) y de la Federación Canófila Mexicana (FCM). Se pone a consideración el primer punto del Orden del Día: Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria realizada el 12 de octubre de 2000, en Santiago, Chile. El señor Presidente pregunta si algún representante tiene alguna consideración u objeción que hacer respecto del acta de la Asamblea General Ordinaria. **El Presidente pone a votación el acta, la que se aprueba el acta por unanimidad.** En este punto, el Dr. Frascino recuerda que el año pasado se resolvió invitar a la Confederação Brasileira de Cinofilia (CBKC) a incorporarse a SICALAM. El Presidente lee a continuación la invitación formal enviada a la entidad brasileña, la que no tuvo respuesta. Con posterioridad, envió una carta a título personal. El Dr. Frascino señala que el Presidente de la CBKC manifestó no haber recibido los reglamentos, por lo que se procedió a reiterar el envío de los mismos, destinando otra copia a la Vicepresidenta de esa entidad. Concluye diciendo que no ha tenido ningún tipo de respuesta por escrito a esta invitación, salvo algunos comentarios informales respecto de que para la CBKC no tenía mayor sentido pertenecer a SICALAM. Al ser consultado por el Lic. Mota respecto de la invitación a otros países, como ser la Federación Canina de Venezuela y el Club Canino Panamá, el Presidente indica que las gestiones de invitación tampoco han tenido resultado satisfactorio hasta el momento. Recuerda que hace 4 años el Presidente de Venezuela le dijo que no estaba convencido de la conveniencia de integrar SICALAM, debido a que la cinofilia venezolana estaba más cerca de EEUU que de la FCI. El Lic. Mota informa que, en un encuentro reciente, directivos venezolanos le manifestaron su cambio de opinión, por lo que solicita se reitere la invitación. En este punto el delegado argentino, D. Miguel Ángel Martínez, recuerda a los presentes que SICALAM se creo con fines netamente técnicos –para el mejoramiento de las razas– y no políticos. Entiende que aquellos países que sostienen que la cinofilia puede parecerse más a la del American Kennel Club (AKC) o a la de la Fédération Cynologique Internationale (FCI), están en un error. En prestigiosas exposiciones europeas, han ganado perros norteamericanos y viceversa. Sostiene que esto debe quedar muy claro al momento de efectuar alguna invitación. El Dr. Frascino señala que esto surge claramente de la lectura de los Estatutos Sociales y que también fue explicado en las últimas dos Asambleas – como fue asentado expresamente en el acta que acaba de ser aprobada– y da lectura a la parte pertinente. A continuación, el Dr. Frascino pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día: Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Recursos y Gastos del ejercicio cerrado el 31 de julio de 2001. Respecto de la Memoria, el Dr. Frascino entrega a los presentes un

cuadro comparativo de exposiciones de los últimos seis ejercicios, un cuadro comparativo anual de exposiciones con CACLAB por países y la cantidad de exposiciones por país, en los últimos cuatro ejercicios. Allí se observa la actividad, muy pareja en algunos casos, de todos los países. Sin embargo, los cuadros no siempre reflejan fielmente la realidad pues, por ejemplo, se tiene noticias de que la Asociación Canófila de Honduras –que presuntamente no registra actividad– ha realizado exposiciones con CACLAB en el último ejercicio, el Club Canino Colombiano ha enviado los resultados de exposiciones, pero éstas no han podido ser procesadas porque no han enviado los catálogos correspondientes, por lo que entrarán en el próximo ejercicio. También están pendientes de procesar exposiciones de la Federación Canófila Mexicana, y la Federación Canófila de Puerto Rico realizará recién hacia finales de este año, las exposiciones que estaban previstas para el primer semestre. Estas ausencias se compensan, de algún modo, con las exposiciones que envió el Kennel Club Boliviano, correspondientes a varios ejercicios vencidos. El Dr. Frascino reitera a todos los países que es sumamente importante el envío de los resultados y catálogos en término, para que consten en el ejercicio correspondiente, así como también para dar prestigio a los títulos que otorga SICALAM ante los expositores. Añade que, por escrito, en dos oportunidades –y en algunos casos, en más, por comunicaciones telefónicas– ha solicitado a los países miembros que estaban atrasados, el envío de resultados pendientes. En algunos casos, esta gestión tuvo éxito. Respecto del Balance, el Dr. Frascino aclara que en el rubro Disponibilidades figuran Caja y Banco juntos, por un problema impositivo que hubo en la Argentina, con un impuesto nuevo al movimiento de fondos. Las asociaciones civiles, que para economizar, utilizaban cajas de ahorro, tal el caso de SICALAM, sufrieron la cancelación de estas cuentas. Dado que había que extraer más de U\$S 3.500,- para los gastos de la Exposición SICALAM, Seminario y que el costo de mantenimiento de una cuenta corriente, en la Argentina, ronda los U\$S 50,- mensuales, se consideró que era más conveniente mantener el dinero en caja, toda vez que el saldo que quedaría luego de sacar los U\$S 3.500,- sería sólo de unos U\$S 180,- hasta tanto se produjeran los ingresos posteriores a la Asamblea. Sugiere abrir una cuenta corriente especial, que funciona –prácticamente– como una caja de ahorro, sin posibilidad de emitir cheques. Respecto del rubro Crédito, hace notar que hay varios países deudores, aclarando que de la deuda al 31 de julio a la fecha, pagaron la Federación Cinológica Argentina, la Asociación Ecuatoriana de Registros Caninos, la Federación Canófila de Puerto Rico, el Club Canino Colombiano, el Kennel Club Uruguayo, y que ahora lo hará la Federación Canina Dominicana, el Paraguay Kennel Club y el Kennel Club Peruano. Así quedarían pendientes la Federación Canófila Mexicana (cuyos resultados fueron extraviados por el correo mexicano), la Asociación Canófila Hondureña y la Asociación Canófila Costarricense, con cifras bastante considerables. El Dr. Frascino agradece la preocupación de los países por saldar sus deudas, coadyuvando así a que el Balance refleje el estado financiero real de SICALAM. Si bien la situación económica de la mayoría de los países es recesiva, el señor Presidente entiende que, aunque lento, el crecimiento de SICALAM es notable. Los tres Revisores de Cuentas recomiendan la aprobación del Balance General. El Revisor Mota propone que la Asamblea destine una partida para gastos generales y administrativos, que ahora son absorbidos por la Federación Cinológica Argentina. Los delegados argentinos señalan que los costos son elevados, y que si bien a la FCA no le importa afrontarlos para sostener a SICALAM, lo planteado por el Lic. Mota es buena idea para que el día de mañana una cinofilia con pocos recursos no se sienta inhibida para hacerse cargo de la Comisión Directiva de SICALAM. El Sr. Martínez señala que si bien el aspecto económico no es fundamental, sí favorece el fomento de la cinofilia, mediante la realización de distintas actividades. El Sr. Rafael de Santiago, delegado de la Federación Canófila de Puerto Rico, expone que es una realidad que en la mayoría de los países, la participación en exposiciones ha disminuido. Añade que no se trata sólo de un fenómeno latinoamericano, sino que –en su carácter de Tesorero de la FCI– puede dar fe de que esto ocurre a nivel mundial. Propone que se organice una comisión que estudie nuevas alternativas y estrategias de mercadeo para estimular una mayor participación en las exposiciones SICALAM (por ejemplo, vender los derechos a la televisión). El Dr. Frascino plantea que es perjudicial, no sólo para los expositores, sino además para la imagen de SICALAM y el prestigio de los CACLAB y el título de Campeón Latinoamericano de Belleza que un país no envíe los resultados de sus exposiciones con CACLAB, o lo haga con más de un año de atraso, porque se ha invitado a expositores nacionales y extranjeros a competir por un título o certificado que luego no reciben y se sienten engañados. Pero ello no es culpa de SICALAM, sino de la organización de un país negligente. El sistema informático se fue perfeccionando al punto que, desde Buenos Aires, es posible advertir a un país que un perro está mal inscripto o mal sus datos. Es una lástima haber hecho ese esfuerzo para que después se arruine por la negligencia de una comisión directiva. El Lic. Mota propone que se cobre una multa a los miembros que no envíen a tiempo los resultados. El señor Martínez considera que es un abuso de confianza para con los expositores. Otra forma de buscar nuevos ingresos de fondos podría ser el hecho de cobrar un recargo a aquellos países que no envíen los resultados y catálogos a más tardar noventa días después de su concluida su exposición. El Lic. Mota apoya la idea y propone formalmente que **aquellos países cuyos resultados demoren más de noventa días corridos en ser enviados (tomándose como fecha**

de envío la que luce en el sobre correspondiente), deberán abonar un recargo del diez por ciento, sobre el total de lo que corresponda a esa exposición, tal como sucede en la FCI. Transcurridos 150 días de realizada la exposición, se cargará un tres por ciento mensual. Esta resolución rige sólo para las exposiciones que se realicen a partir del 1° de enero de 2002. También se decide que para aquellas exposiciones anteriores al 1° de enero de 2002, que no hayan sido enviadas al 1° de abril de 2002, correrá también la multa. La propuesta es aprobada por unanimidad. Ejemplo aclaratorio: 1) Para las exposiciones realizadas en el año 2002: Primeros noventa días desde la fecha de la exposición serán sin multas. De los 91 hasta los 150 días de la fecha de la exposición: 10% de multa y desde los 151 días, desde la fecha de exposición: 3% mensual. 2) Para exposiciones realizadas en el 2002 y no informados los resultados: los 90 días se considerarán vencidos el 1° de abril del 2002. El señor Presidente comparte la idea de que ha llegado el momento de cargar los gastos administrativos a SICALAM, señalando que se siente comprometido con el concepto de que la Argentina esté a cargo de la Comisión Directiva, por contar con más recursos, cuando la única intención ha sido siempre la de brindar un servicio. Siente que personas muy capaces de otros países podrían no atreverse a ocupar los cargos de la Comisión Directiva, por temor a que su organización nacional no pueda financiar los gastos de SICALAM, por lo que cree que ha llegado el momento de que SICALAM afronte gastos administrativos que, como en el caso de los franqueos (rubro que siempre se prevé en el presupuesto anual) resulta bastante elevado, aunque ahora se prevé una reducción por el incremento en el uso del correo electrónico. Otros gastos, como por ejemplo el tiempo que un empleado de la Federación Cinológica Argentina dedica a homologar los resultados de una exposición, no resultan tan fáciles de determinar, de modo que se debitarán sólo los gastos determinables y facturables a SICALAM, como el franqueo. Considera que el aumento en el mínimo de exposiciones obligatorias, no aumentará los ingresos de SICALAM, sino que sólo compensará la disminución de perros en pista a la que se hizo referencia con anterioridad. El Sr. Rafael de Santiago indica que si la Federación Cinológica Argentina ha estado a cargo de la Comisión Directiva desde 1994, no ha sido por una cuestión económica, sino por la excelencia de su gestión. Añade que sin lugar a dudas, la elección de la FCA ha sido por su infatigable espíritu de trabajo y no por su situación financiera. A modo de reconocimiento a la labor, solicita a los presentes un aplauso para esa institución. **Se pone a consideración el Balance General y Cuenta de Recursos y Gastos, los que son aprobados por unanimidad.** Luego, el Presidente sigue con el tercer punto del Orden del Día: *Regularización de la situación del Kennel Club Boliviano: informe de la Presidencia.* El Dr. Frascino informa que ha tenido éxito en la gestión que le encomendara la Asamblea previa, para regularizar la situación del Kennel Club Boliviano. A continuación, lee la nota que recibiera del presidente del Kennel Club Boliviano, disculpándose por los inconvenientes que tuvieron para mandar las planillas en el pasado, por distintos problemas suscitados con las anteriores comisiones directivas, y expresando su voluntad de regularizar la situación del club ante SICALAM. Se pasa al cuarto punto del Orden del Día: *Tratamiento y aprobación del Presupuesto para el ejercicio siguiente (1° de agosto de 2001 al 31 de julio de 2002).* El Dr. Frascino señala que, de acuerdo con lo resuelto en el segundo punto, tal vez los gastos de correo superen la previsión. No obstante, recuerda que una Asamblea anterior había dado facultades a la Comisión Directiva para disponer de partidas imprevistas. Añade que probablemente se incremente el ingreso por CACLAB y tal vez por las multas que se apliquen a quien no envíe sus planillas puntualmente. Propone –como una forma de estimular el pronto envío de la documentación– informar a través de la página en Internet si se han recibido los resultados de las exposiciones realizadas por los distintos clubes y, en caso afirmativo, si ya fueron procesadas. Rafael de Santiago propone que se implemente un sistema por el cual sólo se autorice a otorgar CACLAB a aquellas instituciones que no adeuden cifras demasiado abultadas o que no tengan pendiente el envío de los resultados de muchas exposiciones anteriores. El delegado argentino, Sr. Carlos Sammartino, considera que –atento lo que indica la experiencia– se debe ser más flexible con este tipo de regulaciones (por ejemplo, los clubes que integran un país miembro, pueden olvidarse de la notificación, o un asistente puede olvidar enviar los resultados), por lo que se deja en suspenso hasta ver qué resultado arroja la implementación de las multas. **A continuación, el Dr. Frascino pone a votación el presupuesto para el ejercicio 2001-2002, el cual es aprobado por unanimidad.** Se continúa con el quinto punto del Orden del Día: *Propuesta de la Presidencia sobre el Seminario de actualización para jueces.* El Presidente sugiere tratar este punto más adelante, conjuntamente con la propuesta de la Federación Canófila de Puerto Rico. Se considera a continuación el sexto punto del Orden del Día: *Libro de Reglamentos de Crianza: exhortación de la Presidencia.* El Dr. Frascino recuerda que esto fue aprobado en 1998. En esa oportunidad, algunos países se comprometieron a revisarlos y a enviarlos luego. Aclara que el envío ha sido –hasta el momento– parcial. Reitera su exhortación a aquellos miembros que aún no lo han hecho para que lo hagan a la brevedad. De esa forma, se podrá mantener completa y actualizada esta información en la página que SICALAM tiene en Internet. Esta información puede resultar de suma importancia para otros países miembros que, por ejemplo, estén modificando sus reglamentos y deseen analizar cómo se manejan ciertas cuestiones en otros clubes. Eventualmente, también se podría llegar a la unificación de algunas

regulaciones, entre todos los países. Propone que, en el futuro, la Comisión Técnica –u otra comisión especial– analice la forma en que los distintos países tratan ciertas cuestiones. Primero habría que conocer los reglamentos de todos y luego realizar un trabajo comparativo, por lo menos en los principales tópicos, para tener una información cierta y, con posterioridad, estudiar si conviene unificar algunos temas. El Sr. Ramón Podestá se propone para realizar la tarea de comparación. Por estar vinculado con este tema, el Dr. Frascino se refiere al séptimo punto del Orden del Día: Breve informe de la Presidencia sobre el Libro de Jueces y la página de SICALAM en Internet. Al respecto, el Dr. Frascino hace una exhortación similar a la referida a los Reglamentos de Crianza. De contar con todo el material de los países miembros, se podrá realizar consultas instantáneas por Internet. Destaca que esta información sólo será útil si se mantiene actualizada. Además, en pocos días más, la página de SICALAM contará con su propio espacio y una nueva dirección de correo electrónico, pues se ha registrado el dominio “sicalam.org.ar” ante el Ministerio de Relaciones y Culto de la República Argentina. Espera que en el futuro cercano, se pueda incorporar allí la información correspondiente a las distintas exposiciones que organicen los países miembros, calendarios, etc. Respecto de la propuesta de la Federación Canófila de Puerto Rico, el Presidente opina que no es necesario editar un libro de jueces, que quedaría rápidamente obsoleto, por los constantes cambios que se producen en los planteles de jueces (y sus datos personales), pudiendo volcar esa información en Internet, con un costo mucho menor. Asimismo, puesto que se puede hacer un enlace a la página de cada país miembro, allí el público podrá encontrar la información actualizada de cada institución. Lo que proponen entonces los delegados de la Federación Canófila de Puerto Rico es la sistematización de esa información, mediante un formulario tipo común a todos los países. El Presidente señala que sería bueno aclarar cuándo se trata de jueces nacionales y cuándo de internacionales. El Lic. Mota solicita que la información en Internet sea unificada. Se le contesta que se publica lo que manda cada país. El presidente de la FCD pide que se envíe un formulario idéntico con los mismos datos para todos. Se trata el octavo punto del Orden del Día: Elección de un miembro para la Comisión Jurídica. El Dr. Frascino recuerda que dado que en la elección del año pasado hubo algunos candidatos electos que no estaban presentes, se les solicitó que informaran si aceptaban o no la designación. Los señores Criserá, Mota y Maniero contestaron agradeciendo y aceptando el cargo en sus respectivas comisiones. En el caso del Lic. Tandazo Borrero, se recibió una nota indicando que no aceptaba la designación. Por tal motivo, para completar el mandato, se hace necesario designar a otro miembro. **Por unanimidad de los delegados presentes, se designa al señor César Pradenas Morán, del Kennel Club de Chile.** A continuación, se trata el noveno punto del Orden del Día: Asignación de fecha para la Exposición SICALAM 2005. El Sr. Miguel Ángel Martínez pregunta si un miembro adherente puede postularse como organizador de una Exposición SICALAM. El Presidente le responde que sí. **Finalmente, se designa a la Federación Canófila de Puerto Rico como organizador de la Exposición SICALAM 2005.** Antes de pasar al siguiente punto, el Kennel Club de Chile manifiesta su intención de postularse en el año próximo para organizar la Exposición SICALAM 2006. Posteriormente, se trata el décimo punto del Orden del Día: Propuestas de países: 10.1. Federación Canófila de Puerto Rico: 10.1.1. Realización de una revista oficial de SICALAM. Los delegados portorriqueños proponen crear una revista oficial de SICALAM, a ser publicada tres veces por año, para dar a conocer los reglamentos, eventos, resultados etc. de información relacionada con la canofilia latinoamericana. La revista debe autofinanciarse, por lo que se debe autorizar la venta de anuncios y establecer una tarifa oficial para ser distribuido a todas las organizaciones miembros de SICALAM. Asimismo, habrá que nombrar una Junta Editorial que sea responsable de recopilar la información representativa de SICALAM y comenzar la producción de la revista a la brevedad posible. Sería importante que todos los países consiguieran anunciantes y se comprometieran con la venta. El Dr. Frascino sostiene que hay muchos temas que podrían ser tratados en la revista, por lo que podría tener buena salida, incluso por suscripción. Para comenzar, se propone hacer una tirada de mil ejemplares. **Se aprueba por unanimidad la creación de una revista, encomendándose a la Federación Canófila de Puerto Rico que prepare un boceto. Se encarga al Kennel Club de Chile que solicite presupuesto en su país para la confección de esta publicación.** El Presidente exhorta a todos los países a comprometerse con el envío de información y a buscar patrocinadores. La venta sería por suscripción anticipada. 10.1.2. Establecer un fondo económico para ayudar en el desarrollo de los Congresos de Jueces. Los delegados portorriqueños señalan que la organización de un congreso de superlativa calidad ronda los U\$S 25.000,- No obstante ello, no se pretende que SICALAM afronte un gasto de esa envergadura. SICALAM, por ejemplo, puede apoyar estos emprendimientos con otros recursos, que no sean necesariamente económicos (tal el caso de un orador). El Dr. Frascino señala que si se obtienen resultados, el dinero o los recursos habrán sido bien invertidos. Propone que se traten uno o dos temas de interés general y que se haga un resumen con los resultados y conclusiones del congreso, que SICALAM puede publicar. Es decir, que el dinero que aporte SICALAM tenga un sentido y sea útil. El subsidio de SICALAM tiene que producir algún resultado visible. El Lic. Mota considera que dos congresos por año es mucho (uno de la Sección de las Américas y el Caribe de la FCI y otro de SICALAM). El Sr. Martínez sostiene que un seminario de

jueces es una cosa muy distinta del congreso de jueces que lleva a cabo la FCI. Los delegados del Kennel Club de Chile afirman que esos seminarios deben tratar el problema de las malformaciones que tanto preocupa a la FCI. **10.1.3. Auspiciar la participación de niños manejadores en la Exposición SICALAM.** Los delegados de la Federación Canófila de Puerto Rico proponen auspiciar la participación de niños manejadores en la Exposición SICALAM mediante el fortalecimiento de las competencias para jóvenes manejadores. SICALAM ofrecería una beca al joven ganador de la competencia final (como podría ser, enviarlo a representar a Latinoamérica en la Exposición Canina Mundial de la Fédération Cynologique Internationale, o a la exposición del Kennel Club Crufts). El Dr. Frascino se pregunta si los jóvenes (o mejor dicho, sus padres) podrán costearse los gastos de viajar para competir en una Exposición SICALAM. Los delegados de la Federación Canófila de Puerto Rico le explican que, por ejemplo, en su país, se manejan con los fondos que recolectan en actividades especialmente preparadas a tal fin (y en la que los jóvenes colaboran) y cuentan además con el auspicio de un patrocinador. De ese modo han conseguido, por ejemplo, enviar a la Exposición Mundial de Holanda a un equipo de cuatro jóvenes (los tres mejores en el ranking más un cuarto escogido por la Federación, luego de analizar –entre otras cuestiones– el promedio escolar y el proyecto presentado por el joven). El Lic. Mota entiende que, si bien actividades como ésta son el “semillero” de la canofilia, SICALAM tal vez no esté en condiciones de afrontar tantas inversiones. El Dr. Frascino propone que se aliente esta práctica, pero no con carácter obligatorio, pues no todas las entidades pueden tener la posibilidad de solventar los gastos del traslado, estadía y demás del joven, un acompañante y el perro. **Finalmente, por unanimidad, se decide fomentar la formación y participación de los jóvenes manejadores en los distintos países.** **10.1.4. Publicar un libro encuadernado donde se recojan los nombres, direcciones, teléfonos, facsímil, de los jueces de los países miembros de SICALAM.** El Presidente indica que este tema fue tratado en el séptimo punto del Orden del Día. **10.2. Federación Canina Dominicana: 10.2.1. Creación del título y diploma de “Ganador Joven de SICALAM”.** Se solicita que de ser aprobada la propuesta, entre en vigencia para la Exposición SICALAM 2001. La FCD propone –como incentivo adicional– agregar el siguiente texto en el Reglamento vigente, **el cual es aprobado por unanimidad: “Se otorgará el título y diploma de Ganador Joven de SICALAM a los ejemplares que en esa oportunidad resulten ganadores de la categoría Joven (de 9 a 18 meses) que no compitan por el CACLAB pero sí por el mejor de raza. Este título se otorgará en todas las razas, sin importar el número de perros presentes.”** Asimismo, la Asamblea autoriza a que este nuevo título entre en vigencia en la Exposición SICALAM 2001. **10.2.2. Reconocimiento y aplicación de sanciones, por reciprocidad.** El Lic. Mota recuerda que este tema fue tratado una reunión de la Sección de las Américas y el Caribe de la FCI, y que se refiere a toda sanción impuesta a expositores por violación a las normas y reglamentos de exposición en aquellas muestras en que se dispute el CACLAB, así como también por cualquier conducta que afecte el normal desarrollo de la exposición. Se refiere al caso de un expositor norteamericano que, habiendo cometido grave falta en una exposición realizada en República Dominicana, no recibió tratamiento de reciprocidad por parte de la FCI, quien alegó que el expositor en cuestión no pertenecía a un país afiliado a la FCI. Finalmente, ese individuo ha seguido presentando perros en distintas exposiciones latinoamericanas. El Lic. Mota se solicita que los países miembros se solidaricen y prohíban la participación de personas sancionadas en exposiciones con CACLAB. El Dr. Frascino recuerda lo estipulado en el inciso h) del art. 3º de los Estatutos Sociales vigentes: “comunicar al Delegado de la Sección de las Américas y el Caribe ante la Fédération Cynologique Internationale y a los países miembros, todas las sanciones aplicadas a jueces, expositores, criadores, por sus respectivas instituciones, y cuyo reconocimiento será obligatoriamente recíproco entre los afiliados a la Sociedad de Intercambio de la Canofilia Latinoamericana (SICALAM).” Se decide recordar a los países miembros la necesidad de respetar esta norma, con lo que queda resuelto el punto. **10.2.3. Utilización de la denominación “Circuito SICALAM”.** El Lic. Mota expone que ha llegado a su conocimiento que la Federación Canófila Mexicana ha vuelto a utilizar el nombre Circuito SICALAM para un circuito de exposiciones. El Presidente recuerda que el tema fue tratado en la Asamblea de 1998, por una queja similar que hizo el Kennel Club Peruano. En aquel momento, se resolvió prohibir expresamente a los países miembros la utilización de cualquier denominación que incluya el término SICALAM, para circuitos y/o exposiciones locales y/o regionales, el que sólo podría ser utilizado por la institución que estuviera a cargo de la organización de la exposición SICALAM. Con posterioridad, se envió la circular 7/98, recordando el tema y se lo incluyó en la redacción del nuevo reglamento de exposiciones. Al año siguiente, el tema fue nuevamente tratado, por pedido de la ACANSAL. El Lic. Eduardo Corona, expuso cómo se vio afectada su exposición por la utilización del nombre Circuito SICALAM por la Federación Canófila Mexicana. El Dr. Reyes presentó las disculpas de la entidad mexicana. Por unanimidad, se mantuvo la prohibición de utilizar el nombre “Circuito SICALAM” y la Federación Canófila Mexicana manifestó expresamente que aceptaba esta disposición. **Se resuelve volver a recordar esta norma a la Federación Canófila Mexicana y que ésta estuvo de acuerdo.** **10.3. Paraguay Kennel Club: tratamiento de la problemática económica actual.** La Arq. María Margarita Buey señala que este tema fue tocado con anterioridad en esta misma Asamblea. A continuación, se trata el punto undécimo y último del Orden del Día: *Varios*. El Dr. Frascino informa que recibió una propuesta de la Asociación Club Canino Colombiano, con posterioridad al cierre del Orden del Día,

respecto de la prohibición de realizar cualquier tipo de exposición nacional o internacional con CACLAB en el mismo fin de semana en que se realiza la Exposición SICALAM. El Presidente informa que había enviado una nota a esa institución, porque había organizado una exposición de grupos para el mismo fin de semana que la Exposición SICALAM. En respuesta, el Asociación Club Canino Colombiano decidió suspender las exposiciones de grupo programadas, pero solicitó que para el futuro la Asamblea considere que una exposición limitada de grupo no tiene entidad para interferir con la Exposición SICALAM, por lo que entiende que debieran ser autorizadas. El Presidente pone a consideración esta solicitud. El Lic. Mota informa que sólo había dos o tres ejemplares colombianos inscriptos y, luego de que esa Asociación suspendiera las exposiciones limitadas, se inscribieron 10 ó 12 perros más. Ello es así porque algunos guías que exhiben varias razas pudieron concurrir al suspenderse las exposiciones en Colombia. Varios delegados opinan que no debe hacerse excepción con las exposiciones limitadas debido –precisamente– a que crean un conflicto de intereses: los guías tienen compromisos asumidos en sus países. En consecuencia, se resuelve no hacer lugar al pedido de la Asociación Club Canino Colombiano y mantener la prohibición para cualquier tipo de exposición nacional, en las fechas de la Exposición SICALAM. No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente reitera su agradecimiento a la entidad anfitriona, la Federación Canina Dominicana, por su hospitalidad, deseándole el mayor de los éxitos en la Exposición SICALAM. Asimismo, expresa que espera encontrar a los delegados de todos los países miembros en la próxima Asamblea General, que se llevará a cabo en la República Oriental del Uruguay, en octubre de 2002. Se pone a disposición del Kennel Club Uruguayo para colaborar con lo que sea necesario. Desea a los presentes una feliz estadía en Punta Cana y un buen retorno a sus países. Finalmente, da por concluida la Asamblea General Ordinaria de SICALAM.

Carlos Alberto Sammartino
Secretario

Dr. Néstor Pedro Frascino
Presidente